REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/MAPP/MARR/MSVO/JULPA/jes

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2021.

## VISTOS

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum N°0021; de la Enfermera Encargada de PNI.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-268-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 16 al 17 de Diciembre de 2021.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada de PNI, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de alcohol al 70% de 250 ml, para Vacunatorio.
- 3. Que, por anteceden es de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **EDUARDO AWAD MANZUR, Rut: 5.398.787-7**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se manciará con cargo al Convenio de Refuerzo Recurso Humano.

## DECRETO

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: EDUARDO AWAD MANZUR, Rut: 5. 98.787-7, según orden de compra N°3864-957-AG21, por la adquisición de insumos médicos (alcohol al 70%), por un monto de \$985.320 IVA incluido.
  - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.003.001.001.
  - **4. EMITASE** la Orden de Compra.
  - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

## WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

C.c.:

SECRETARIO

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal